Bogotá D. C., 12 de septiembre del 2023

ADENDA 1
AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DESAJBO-MC-15-2023

Objeto: Alquilar una tijera eléctrica junto con su operario para la gestión del archivo judicial ubicado en la bodega de Santo Domingo.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las respuestas emitidas a las observaciones presentadas a la Invitación Pública dentro del proceso del asunto, modifica éste documento, como se indica a continuación.

I. CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá modifica las condiciones técnicas mínimas del operario, así:

1. (…)

2. OPERARIO:

El operario deberá acreditar, las siguientes condiciones y para ello, deberá allegar junto con la oferta los soportes de estudios, así:

ROL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Operario de la tijera eléctrica	Operador de Plataformas de Trabajo Elevadoras Móviles MEWP´s Debe tener certificación por competencias laborales de conformidad con el Decreto No. 4904 de 2009, expedido por el Ministerio de Educación. Éste requisito puede ser acreditado mediante certificación expedida por una institución autorizada por la Secretaría de Educación o con una certificación de formación dada por la misma empresa Debe allegar el certificado Vigente en entrenamiento en trabajo seguro en alturas	Un (1) año de experiencia certificada en el manejo de equipos tipo tijera.

Los demás apartes se mantienen en las mismas condiciones.

Elaborado por: Cilia Elizabeth Camuan – Asistente Administrativo
Revisado y Aprobado por: Vanessa Henao – Coordinadora Asuntos Legales Vanessa Henao C.